



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2022-MPPA-A

Aguaytía, 18 abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

VISTO:

La estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, El artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servido;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CESAR** a partir de la fecha al **Abog. TEDDY DÁVILA CARTAGENA**, en el cargo de **Sub Gerente de Recursos Humanos** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, designado mediante **Resolución de Alcaldía N°246-2021-MPPA-A** de fecha 25 de junio del 2021, contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** a partir de la fecha al **Bach. ROGER PINEDO FLORES**, en el cargo de **Sub Gerente de Recursos Humanos** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276. Dejando en suspenso el contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N°212-2021-MPPA-AL-GM de fecha 28 de setiembre del 2021, mientras dure la designación del cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos.

ARTICULO TERCERO. - **DEJAR SIN EFECTO Y EFICACIA LEGAL**, a partir de la fecha todo acto administrativo de igual o menor rango, que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la **Secretaría General** de éste Municipalidad el cumplimiento de la presente resolución, así como la difusión y archivo de la misma.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional, en coordinación con la oficina de Informática o la oficina que haga sus veces, la publicación de la presente resolución, en la Página Web de la Entidad Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

AGUAYTÍA

GRIMALDO ODILON LASTRA CAMPOS

Alcalde (e)

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079